

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3028.-

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Colón, al régimen establecido por la Ley N° 12.646 y el decreto Nro. 979/10.-

Artículo 2º: Autorícese al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio previsto en el artículo séptimo del Decreto Nro. 979/10.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar en forma individual a los titulares de los vehículos que se encuentren secuestrados al día de la fecha en el ejercicio del poder de Policía Municipal, comenzando a contar los seis (6) meses de depósito a partir de la fecha de dicha notificación. En caso de no encontrar al titular del vehículo o de no responder a la citación pasados los seis (6) meses el vehículo será pasible de la aplicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 5052.-

[Handwritten signature]
JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO



[Handwritten signature]
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As